NOTA UOC/PCP/ANDE/ N° 551/16

Asunción, 1 de noviembre de 2016

Señor, Director
Abog. Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con referencia a la Nota DNCP/DNC N° 31856/2016, ID 316447, a fin de aclarar que conforme se puede constatar verificando el análisis financiero preparado por la unidad especializada, se han tenido en cuenta para fines evaluativos los años 2013, 2014 y 2015. Solicitamos considerar que se ha cometido un desliz involuntario en cuanto a los ejercicios consignados en la planilla de verificación documental.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ing. Arnaldo Paiva
Responsable UOC/ANDE

FER/zt